VX

**Anexo No. 01**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**

Secretaria de Gobierno
Grupo de Espacio Público

Planteamiento del problema:

**OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR VENDEDORES INFORMALES.**

Ubicación Geográfica del problema:

**SOACHA – CUNDINAMARCA**

Elaboraron:

**William Moncada**
**Pablo Gallo**
**Eduer Lara Pacheco**

22 de Septiembre 2.020





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

## INTRODUCCIÒN.

El municipio de Soacha, cuenta con una población oficial de seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta (634.660)[1] habitantes, (cifra en discusión), los cuales, se estima que el cuarenta y cinco por ciento (45%)[2] cuenta con un empleo formal y lo ejercen en la ciudad de Bogotá D.C, siendo el municipio, un benefactor para la solución habitacional, con proyectos, pequeños, grandes y megas de vivienda de interés social; sin contar aquellos destinados a vivienda de interés prioritario.

El incremento poblacional de Soacha en los últimos diez años, se debe al desplazamiento de la población rural por causa de la violencia armada que vive el país, dilema, que es bien conocido y detallado en diferentes estudios de tipo académico, institucional o científicos, los cuales así lo dan a conocer; no obstante, otra causa del incremento poblacional surge como resultado a la accesible oferta de vivienda de interés social; otro fenómeno más reciente, es la presencia de población extrajera, especialmente de nacionalidad venezolana que migra en consecuencia a la crisis económica, política que vive esa nación, encontrando en Soacha, precios más bajos en servicios públicos, productos de primera necesidad, arriendos de vivienda, entre otros; en comparación a municipios limítrofes o frente al costo de vida en la capital de la república.

Así que la ciudad del Dios Varón (Soacha), no solo ha sido receptora de pobladores que tienen la intención de buscar vivienda, pues, se ha convertido en un centro importante para el comercio y el consumo de bienes y servicios, como ejemplo de ello, vemos que en los últimos quince años, contamos con la presencia de grandes centros comerciales, los cuales se ubican en la comuna dos, tres y cinco; estos cuentan con locales que pertenecen a importantes



[1] Resultado oficial dado por el DANE (Censo 2018)
[2] Convenio No.188 *"Plan Local de Empleo de Soacha)* - Suscrito por el Ministerio de Trabajo (2013-2018).



Calle 13 Nº 7-30 Soacha Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

El alto consumo de bienes y servicios en Soacha, no solo ha generado un desarrollo económico para quienes se encuentran en la legalidad, sino que también ha ostentado un fenómeno de comercio informal, que ha servido por un lado, el sustento de personas en condición de vulnerabilidad y por el otro, ha sido excusa de quienes se han usufrutuado del espacio público y cuentan con ingresos de ventas, igual o superior al de un comerciante promedio que ejerce su actividad dentro del marco de la ley.

Esta administración municipal, ha incluido dentro las metas del Plan de Desarrollo "El Cambio Avanza" (2020-2024), la recuperación del espacio público en toda la jurisdicción territorial de Soacha, que en aplicación de las medidas correctivas establecida en la Ley 1801 de 2016, en especial la que trata el Artículo 140 del Ibídem, ha generado la necesidad de cumplir el mandamiento jurisprudencial dictado por Honorable Corte Constitucional en su sentencia C-211 de 2017, la cual, nota el esfuerzo de esta alta corte en buscar una solución a la confrontación de los principios fundamentales contra derechos fundamentales; el cual se cuestiona el deber de ejercer la defensa del interés general y el derecho al mínimo vital, lo que exhorta a las entidades territoriales a brindar una alternativa que sustituya la labor informal como tal o en su efecto, disponer de otras alternativas de trabajo o en últimas una reubicación; dichos beneficios, recaen como obligación para las administraciones hacia quienes se reconoce la confianza legítima; el cual es un fenómeno jurídico, que nace de la omisión del Estado al no ejercer control del espacio público de manera permanente.

En ese orden, el presente documento recopila un análisis socioeconómico y un diagnostico parcial; que contiene, la identificación de las zonas más afectadas por ventas informales en el municipio, al igual que, el reconocimiento de la confianza legítima para algunos vendedores y los presuntos delitos aduaneros, penales, fiscales que se pueden encontrar en el comercio informal.





Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel. 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Como resultado a este diagnóstico, se pretende plantear un plan de recuperación del espacio público, previo a un análisis mediante la cual identifiquemos las dificultades que tenemos, así como crear un protocolo operacional; el diseño de un proceso de caracterización y la adecuación de zonas para la reubicación de vendedores informales, tales como: pasajes comerciales, plaza de mercado, lonjas, galerías y otros.

Finalmente, este estudio se centra en la propuesta de crear un sitio adecuado, para así ofrecer una oferta institucional, previa a la imposición de las medidas correctivas que trata el Código Nacional de Policía en virtud de disminuir la ocupación irregular del espacio público.

## METODOLOGÍA DE ESTUDIO.

La formulación del presente estudio fue un proceso desarrollado en varias etapas. Estas establecieron una ruta lógica para la correcta validación, concertación y aprobación de la información aquí expuesta.

Se conformó una mesa técnica que contó con un abogado, dos profesionales en trabajo social y un técnico; pertenecientes al grupo de espacio público de la Secretaria de Gobierno de Soacha, se realizaron dos encuentros que permitieron, en el primero, discutir y definir las problemática percibida en el trabajo de campo, soportados por la simple percepción visual y documental, de esta última nos referimos a los censos realizados por la Dirección de Desarrollo económico de la Alcaldía Municipal de Soacha, en los años 2015 – 2017 y las quejas realizadas por la ciudadanía mediante derechos de petición contra vendedores informales (recopiladas desde el mes de Febrero del año 2020), al igual que, solicitudes de permisos y reconocimiento de confianza legítima por parte de vendedores informales; en el segundo, se definió que los datos que soportan este documentos, se utilizaría la metodología aplicada, la cual se define como: *"La investigación aplicada es el tipo de investigación en la cual el problema está establecido y es conocido por el investigador, por lo que utiliza*



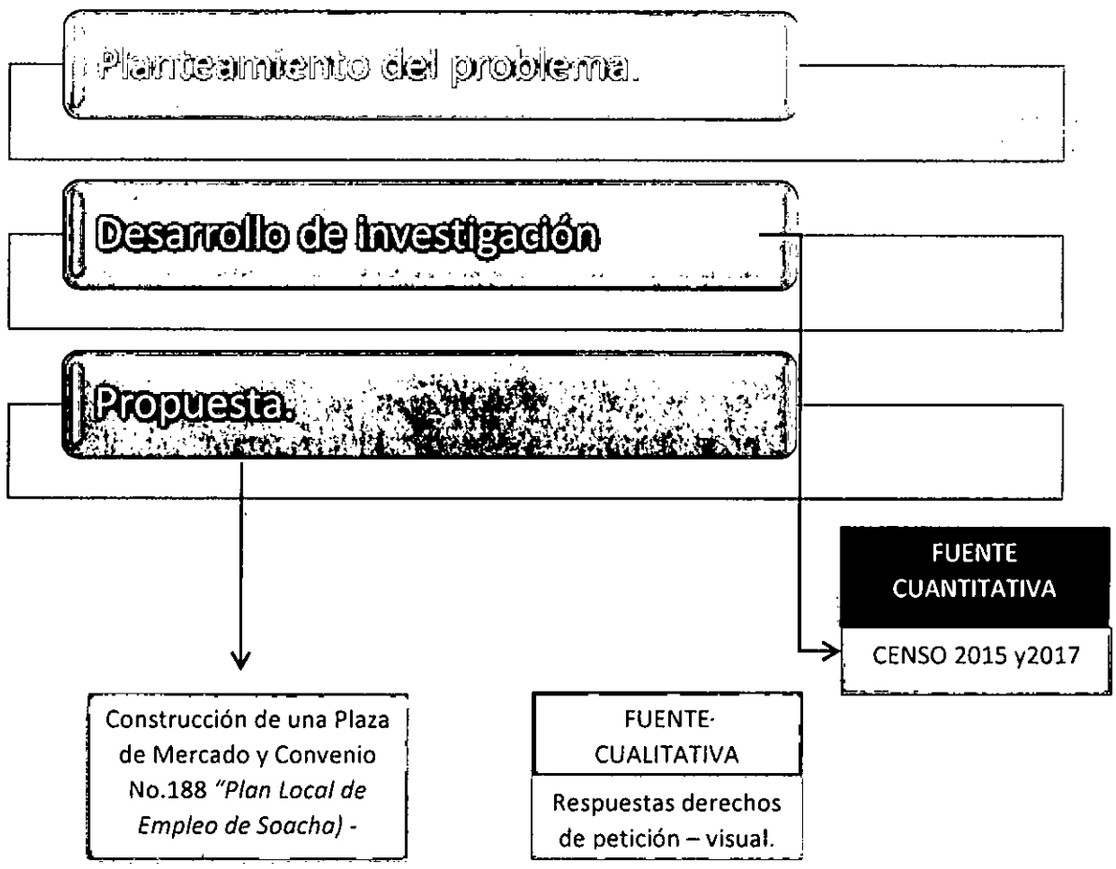


Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

*la investigación para dar respuesta a preguntas específicas. En este tipo de investigación el énfasis del estudio está en la resolución práctica de problemas"* (Rodriguez)[3]

Simultáneo a este proceso, las instituciones partícipes entregaron los datos sobre la información soporte, que actualmente estaban desarrollando y que impactaban el tema de ventas informales en Soacha, así como realizaron la retroalimentación de la de los derechos de petición contestados.

Grafica.No. 1 (Etapas de estudio)






[3] (Rodriguez) https://www.lifeder.com/investigacion-aplicada/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20aplicada%20es%20el,la%20resoluci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20de%20problemas.



Calle 13 Nº 7 30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

## JUSTIFICACIÒN

En nuestro municipio hay varias agrupaciones de conjuntos residenciales P.H; ubicada en las diferentes comunas del municipio de Soacha; su número poblacional supera los doscientos (200.000) mil habitantes; importantes proyectos que solucionaron la demanda de vivienda, beneficiando principalmente ciudadanos provenientes de la ciudad de Bogotá D.C, concentrando dicha construcción en la comuna tres sector Ciudad Verde; su acelerado crecimiento ha traído fenómenos socioeconómicos como lo son las ventas informales; cuyos productos de mayor comercialización son artículos de primera necesidad, debido a la falta de sitios adecuados para satisfacer la demanda de productos de consumo diario de la población municipal debido a la costumbre que se ha interiorizado en nuestra ciudadanía.

Por otro lado, pensando en los comerciantes de productos agrícolas que en nuestro municipio no cuentan con espacio para ofertar sus productos, los cuales ejercen su actividad en el espacio público y en forma desordenada, ocupando andenes, calles, zonas verdes, ciclo ruta, impactando en el paisaje urbano del municipio, así como contaminación ambiental debido a las basuras que dejan en calles y el ruido de parlantes promocionando sus ventas.

Se pretende que todos estos productos debieran de acopiarse en un solo sitio donde los productores y comerciantes puedan ofertar sus productos, evitando especulación e intermediarios, además se organizaría el comercio urbano ya que se nuclearia el expendio de los productos, promoviendo esto la dinámica comercial ordenada. Por lo tanto, serian beneficiarios como ofertantes de productos, los vendedores que se llegaren a reubicar, los campesinos productores que se dedican a comercializar en la calle, y/o aquellos que comercialicen productos de primera necesidad.





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

El no contar con las instalaciones donde se desarrolle la comercialización, así como las malas prácticas productivas y de logística para el manejo de los productos alimenticios y residuos sólidos, y evitar la invasión del espacio público, así como el daño al medio ambiente, son los objetivos seleccionados, para corregir; por lo cual, con un centro de acopio, galería o plaza de mercado como comúnmente se le llama daría el confort y retomaría parte de nuestra cultura comercial propendiendo por un trueque entre productores o simplemente expendiendo en un solo centro lo propio, y dando la posibilidad a la población Soachuna de adquirir en un sitio reconocido, lo necesario para su vida diaria, solucionando los inconvenientes presentados por los ciudadanos que invaden el espacio público.

En síntesis el objetivo principal de un centro de acopio es el de prestar un mejor servicio al público, acercando el productor al consumidor, asegurando en el aspecto mayoritario y minoritario el correcto y oportuno abastecimiento de productos básicos de consumo doméstico, mediante adecuados sistemas de conservación y distribución de los mismos, es decir, que la problemática en nuestro municipio se puede resolver con la destinación de un predio para la construcción de una plaza de mercado moderna, auto sostenible, que genere condiciones adecuadas para desarrollar la actividad comercial con seguridad, ordenamiento urbano, movilidad, condiciones óptimas de carácter ambiental y sanitario, eficiencia y economía, con lo cual se logra que los usuarios acudan copiosamente y hagan del mercado un escenario apropiado para los negocios y el comercio.

Por último, con esta alternativa se podría dar cumplimiento a lo presupuestado por la Honorable Corte Constitucional en su Sentencia C- 211 de 2.017, en lo que converge a la política administrativa de recuperación del espacio público dirigida a contrarrestar efectos nocivos causados a los comerciantes informales; promoviendo la organización empresarial de los vendedores, el cual comprenderá un modelo Urbanístico basado en la Construcción de una





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

edificación que contenga los servicios y espacios necesarios que permita agrupar el comercio informal del Municipio, reubicando en la misma, los ciudadanos o población vulnerable que usa el espacio público para desarrollar su actividad económica, atendiendo a la sentencia T-424/17

## CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA GENERAL DEL MUNICIPIO

En este apartado se presenta una caracterización socioeconómica general del municipio de Soacha a través de una mirada global y actualizada a los principales rasgos de la economía del municipio y de su población, así como a la evolución en el mediano plazo de algunos indicadores clave (Tabla 1). El propósito de esta caracterización consiste en comprender las particularidades del municipio en el contexto de la economía colombiana y brindar así un soporte cuantitativo para el diseño y aplicación de iniciativas con impacto territorial.

"Soacha vive una crisis social, económica y de gobernabilidad dada la inestabilidad en la permanencia de sus Alcaldes, el alto crecimiento poblacional alcanza la cifra promedio del 3,86% anual, las constantes migraciones que recibe de familias en difícil condición socioeconómica o desplazamiento forzado llegan a las 32.582 personas, existe un crecimiento desbordado y desordenado del territorio y en consecuencia un déficit en la prestación de los servicios públicos. Para el 2011 son 466.938 los habitantes, de los cuales el 48% se encuentran sin cobertura en salud y el 29% "sisbenizados". Por otra parte, el 44% de la población pertenece al estrato 1 y un 33% al estrato 2, obteniendo así un total del 86% de la población con estratificación socioeconómica menor al estrato 3. Las tasas de desempleo estimadas están sobre el 15,6% superando el promedio nacional y el 55% de los trabajadores están bajo la informalidad; hay altos índices de desescolarización, desnutrición, violencia familiar, violencia social, violencia sexual, embarazo de adolescentes, presencia de grupos delincuenciales, grupos armados ilegales, consumo y expendio de sustancias psicoactivas, estas y





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

muchas otras condiciones describen el estado actual de nuestro municipio" (Alcaldía de Soacha, 2011).[4] Situaciones que actualmente persisten, excepto lo relacionado con la inestabilidad de los gobernantes, ya que los últimos dos alcaldes han estado en su cargo durante todo el periodo constitucional.

En Soacha concurren todas las problemáticas sociales del país, este municipio, desde siempre, ha recibido a todo tipo de población migrante que por una u otra razón no ha encontrado respuesta a la atención de sus necesidades básicas de subsistencia y protección en su región de origen, no obstante, la capacidad gerencial y de recursos no le ha permitido al municipio, superar las necesidades básicas de los que allí ya habitan.

Hay una percepción ciudadana, de abandono y consecuentemente, desinterés generalizado por ser partícipe de iniciativas por lo general fallidas e insuficientes.

**Tabla 1. Datos básicos del contexto regional**

| Variables e Indicadores | Soacha | Cundinamarca | Nación |
|---|---|---|---|
| Extensión territorial (km2) | 184,45 | 22.605 | 1.141.178 |
| Participación territorial en el total nacional | 0,02% | 1,98% | 100% |
| Número de municipios, 2012 | Seis comunas y dos regimientos con 14 veredas | 116 municipios distribuidos en 15 provincias | 1.123 |
| Población (Censo 2012) | 477.918 | 2.557.623 | 46.518.823 |
| Tasa de crecimiento poblacional (estimada 1999- 2015) | | 15.75% | |
| Crecimiento poblacional (periodo 1993 – 2012) | 87,3% | 41,70% | 28,70% |
| Porcentaje de población urbana (Censo 2005) | 98,80% | 66,50% | 75,90% |
| Porcentaje población rural (Censo 2005) | 1,20% | 33,50% | 24,1% |
| Participación del PIB departamental en el total nacional (2011pr) | | 5,20% | 100% |
| Crecimiento promedio del PIB (2005-2011pr) | | 4,20% | 5,90% |
| PIB per cápita ($ corrientes proyectado 2011, año base 2005) | 5.927.878 | 11.947.967 | 13.372.404 |

[4] file:///C:/Users/wmoncada/Downloads/Plan%20de%20Empleo%20de%20Soacha.pdf





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Población bajo línea de pobreza 2011** | | 23.30% | 37,20% |
| **Población bajo línea de indigencia 2011** | | 6.30% | 10,60% |
| **Distribución del ingreso (índice de Gini) 2011** | | 0.463 | 0,54 |
| **Población con necesidades básicas insatisfechas, 2012** | 15,60% | 21,30% | 27,80% |
| **Tasa de desempleo (promedio anual 2012)** | 15,60% | 9,40% | 10,30% |
| **Número de desocupados (promedio anual 2012)** | | 133.536 | 2.394.227 |
| **Personas que aspiran a un primer empleo** | | 14.449 | 300.889 |
| **Tasa de analfabetismo (2012)** | 4,50% | 6,30% | 8,80% |
| **Cobertura en salud 2012** | | 89.0% | 90% |

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2012.

## Aspectos sociodemográficos

Para el municipio de Soacha los indicadores de población se presentan a continuación en el periodo 1993 y 2012.

La población de Soacha, según las proyecciones elaboradas a partir del Censo realizado en el año 2005 por el DANE, se calculó en 477.918 habitantes para 2012, lo que representa un 1% de la población de Colombia. El 98,8%, es decir, 472.183 personas, residen en el área urbana y sólo el 1,2% (equivalente a 5.735 habitantes) ocupan el área rural. Igualmente, la población desagregada por género indica que hay 235.749 hombres que equivalen al 49,3% y 242.169 mujeres, que corresponde al 50,7%.

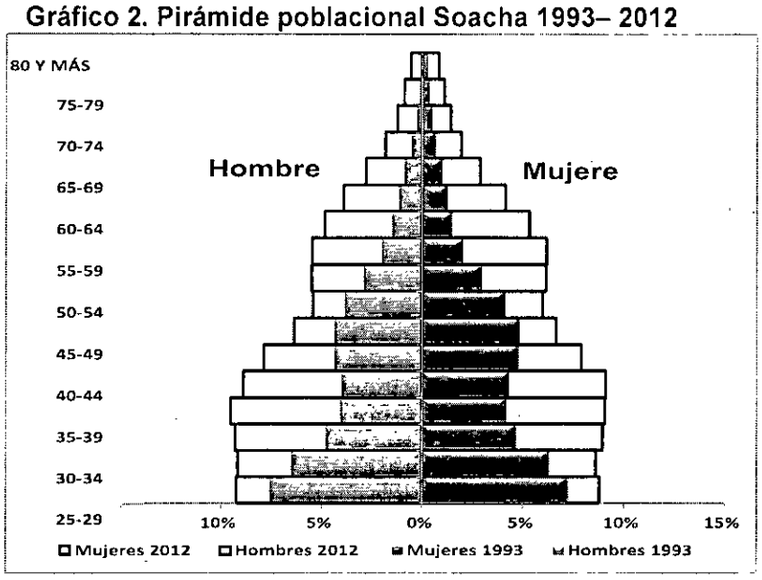
El crecimiento anual promedio intercensal en Soacha es más alto que el observado a nivel nacional, lo que muestra la particularidad de la dinámica demográfica del municipio. En el gráfico 2 se presenta la pirámide poblacional del municipio que contiene las distribuciones por género y rango de edad de 1993, frente a la población de 2012. Es posible observar que la tasa de crecimiento agregado de la población durante este periodo fue de 87,7%.





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

**Gráfico 2. Pirámide poblacional Soacha 1993– 2012**




Fuente: DANE, Proyecciones de Población, Construcción: FUPAD

El crecimiento poblacional de Soacha, en términos porcentuales, durante el periodo 1993 2012 fue de 87,7%, frente al 28,7% de la nación y el 41,7% de Cundinamarca.

El segmento poblacional con mayor crecimiento en este periodo fue el de 15 a 24 años tanto en hombres como en mujeres, ensanchando la base de la pirámide y, por supuesto, contribuyendo a la presión de oferta en el mercado laboral, lo que revela un potencial de mano de obra joven para los próximos años y que exige un importante jalonamiento en la creación de puestos de trabajo.

Adicional a lo anterior, también se destaca el ensanchamiento en la punta de la pirámide al crecer significativamente el grupo de los 45 a 59 años. Esto significa que se requieren acciones orientadas hacia la promoción, prevención y atención del adulto mayor. Así mismo, la existencia de un alto grado de población menor a 50 años en el municipio indica que las demandas sociales de la población se concentran en salud y educación generación de empleo e ingresos, vivienda y construcción de espacios públicos para la movilidad y el descanso.





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

La proyección poblacional para el año 2012 muestra que el 50,68% de la población de Soacha corresponde a mujeres y el 49,32%, a hombres. Esta distribución sugiere que el municipio ha entrado en la fase final de la transición demográfica, donde las tasas de fecundidad y mortalidad han empezado a disminuir, siendo la fecundidad la que cae con mayor velocidad, como producto de las campañas sobre control natal y por las transformaciones de la mujer, en particular la elevación en su nivel educativo y su rol productivo. Esto se hace evidente en la pirámide al observar el poco crecimiento del segmento de 0 a 9 años.

Igualmente se advierten los impactos de la migración y el desplazamiento que tienen su mayor efecto en la población en edad de trabajar (a partir de los 12 años). De acuerdo con información del DANE, cerca de 100.000 personas migran internamente en el departamento, donde Soacha es el principal receptor: de hecho, el 60% de la población que migra lo hace hacia Soacha, lo que implica un crecimiento poblacional anual alrededor de 10 mil personas, equivalente al tamaño absoluto de muchos municipios de Colombia.

**Entorno socioeconómico**

Entre los rasgos del entorno socioeconómico que vale la pena destacar, sobresalen los siguientes:

- El departamento de Cundinamarca presentó un PIB en el año 2007 de 17,723 billones de pesos; tuvo ese año la mayor participación, con 14,17% (2,511 billones de pesos) en el PIB departamental. El PIB per cápita de Cundinamarca para este mismo año fue de $7.271.869 y el de Soacha de $5.927.878(PNUD, 2012).





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

- El indicador de pobreza para Soacha según las Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI ha mejorado significativamente en el periodo intercensal 1993 - 2005. En 1993 el porcentaje de personas con NBI en Soacha era de 27,6%. Para el 2005, según el Censo del DANE, el porcentaje de personas con NBI en Soacha fue de 16,1% frente a un 27,8% de índice de la Nación, y un 21,3% de índice NBI de Cundinamarca; es decir, que en doce años logró bajar 12,06 puntos porcentuales.

**Tabla 2. Índice NBI. Nacional – Cundinamarca - Soacha**

| Nombre departamento | Personas en NBI | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cabecera | | Resto | | Total | |
| | Propensión (%) | CVE (%) | Propensión (%) | CVE (%) | Propensión (%) | CVE (%) |
| **Total nacional** | **19,66** | **0,40** | **53,51** | **0,15** | **27,78** | **0,22** |
| Cundinamarca | 15,42 | 2,08 | 32,22 | 0,61 | **21,30** | 1,03 |
| Soacha | 15,91 | 5,64 | 35,22 | 3,13 | **16,16** | 5,48 |

Fuente. DANE. Resultados Censo 2005. A junio de 2012

- De acuerdo con los datos del Censo de 2005, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para el municipio de Soacha es de 35,9% frente al 41,6% del departamento y un 49,6% de la nación. En el área rural es de 59,4%, mientras en el área urbana es de 35,6%. Las mayores privaciones se presentan en la tasa de empleo formal, el logro educativo, la tasa de dependencia económica, el aseguramiento en salud y el acceso a servicios para la primera infancia.

## CALIDAD DE TRABAJO Y COMERCIO INFORMAL EN SOACHA.

No se cuenta con estadísticas recientes del mercado laboral para el municipio de Soacha. Los resultados del censo municipal 2003 señalan algunas tendencias que reflejan las dificultades estructurales del municipio, para promover el desarrollo económico local y la generación de empleo. En primer lugar, se destaca su interrelación social y económica con Bogotá que lo convierte, por un lado, en un polo de atracción para la población vulnerable y de escasos recursos del resto del país y, por el otro, le ofrece acceso a una economía más dinámica.





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

La información más reciente sobre el mercado laboral en el municipio de Soacha está indicada en el Plan de Gobierno 2012 - 2015 de la Alcaldía municipal, donde se ratifica que Soacha vive una crisis social, económica y de gobernabilidad dada la inestabilidad en la permanencia de sus alcaldes. Las tasas de desempleo estimadas en el Plan de Gobierno, están sobre el 15,6%, superando el promedio nacional que fue del 9,4% para 2012.

De acuerdo con los censos de 1993 y 2003, la evolución del empleo en Soacha identifica algunas tendencias que condicionan el desarrollo económico del municipio. En primer lugar, cada medición muestra un importante crecimiento intercensal del 51% de las personas ocupadas, indicando un crecimiento promedio anual de ocupación de 5% a lo largo de la década. En segundo lugar, el crecimiento de ocupación se registra paralelo a una caída en el empleo en todos los sectores económicos del municipio, con excepción del sector gobierno y de las actividades no especificadas, que absorben casi la totalidad del incremento en la población.

De acuerdo con el Censo de 2005 y con los cálculos del Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas –CEPEC, de la Universidad del Rosario, el 61% de la población en edad de trabajar (PET) se encuentra ocupada, lo que corresponde a 146.696 personas (Cámara de Comercio de Bogotá, 2010). Con relación a la ocupación, el 58% de los ocupados corresponde a obreros o a empleados del sector privado; y el 15%, a trabajadores por cuenta propia. Es significativo el grupo de trabajadores familiares sin remuneración que equivalía al 1,5%; mientras que los ocupados por el Gobierno eran el 6,5% (PNUD, 2012).

El empleo informal sigue creciendo en Soacha. Los trabajadores por cuenta propia aumentan a medida que se eleva la edad, lo que refleja que dicha población es víctima creciente de la flexibilidad laboral o de la pérdida del empleo. De acuerdo con el Censo de 2003, la mayoría de los informales se encuentran en el comercio y en las actividades de servicios (78%),





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

particularmente la informalidad es mayor en comercio, restaurantes y hoteles, principalmente en el comercio al por menor, en puestos móviles y en establecimientos de venta de bebidas y alimentos.

Los más afectados por la informalidad son las mujeres (tasa de informalidad del 48%) y las personas en la etapa de mayor productividad, entre 30 y 59 años (68%). La informalidad laboral también afecta a las personas con bajos niveles de capacitación: el 58% de los informales apenas termina primaria y educación media.

De acuerdo con el informe del Plan de Gobierno para Soacha presentado en el año 2011, la situación del municipio era la siguiente: "el 55% de los trabajadores están bajo la informalidad; hay altos índices de desescolarización, desnutrición, violencia familiar, violencia social, violencia sexual, embarazo de adolescentes, presencia de grupos delincuenciales, grupos armados ilegales, consumo y expendio de sustancias psicoactivas. Estas y muchas otras condiciones describen el estado actual del municipio" (Alcaldía de Soacha, 2012).

De acuerdo con el Ministerio del Trabajo, el cual define a los informales como los ocupados que no cotizan a pensiones, se encuentra que a nivel del departamento de Cundinamarca, de un total de ocupados, que corresponde a 1'285.824, el 35,3% (454.190) son trabajadores u ocupados formales, mientras que el 64,7%, que corresponde a 831.634, se encuentran en la informalidad. Para el caso de Soacha, utilizando el mismo método de cálculo anterior, del total de ocupados (146.696), el 41% son ocupados formales (60.158) y el 59% (86.538) se encuentran en la informalidad. (Desarrollo, 2014).

## DIAGNOSTICO OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

Los siguientes datos fueron recopilados a través de la herramienta **Entrevista directa** realizada por los Gestores de Convivencia de la Secretaría de Gobierno





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

del municipio de Soacha en los lugares específicos donde se estacionan los vendedores informales o los comerciantes formales que invaden el espacio público sacando estufas, vitrinas o bien sea elementos y productos para usufructuar.

Las personas socializadas en este informe ocupando el espacio público informalmente, se encuentran registradas en documentos físicos y digitales y reposan como documentos públicos para su debida supervisión, inspección, aclaración, consolidación, etcétera.

El objeto es realizar el análisis del efecto cuantitativo (graficado) y relacionar una apreciación de las dinámicas socioeconómicas para abordar en un aspecto proyectivo la formalización de un espacio apropiado (plaza de mercado) para saltar de la informalidad a la formalidad y en rutar el verdadero enfoque del cuidado del espacio público que tiene que ver más con la dignidad de las personas en general referente a: Empleo digno, mínimo vital, libre movilización, productos alimenticios de alta calidad, ofertas institucionales garantes, la economía formal para la vejez, aplicación de programas para mejorar las condiciones del campesinado agricultor, etcétera; que reclamar al interés particular.

**Tabla 1**

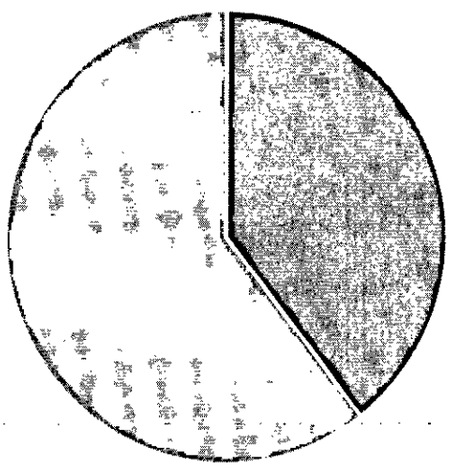
| Número de personas Socializadas | Vendedores informales de productos para plazas de mercado | Vendedores de productos no aptos para plazas de mercado |
|---|---|---|
| 81 | 32 | 49 |





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel. 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Invasores del Espacio Pùblico




| Cantidad de vendedores por producto | Alimentos o productos de distribución en plazas de mercado | Porcentaje |
|---|---|---|
| 4 | Aguacates (cosechas) | 12,8 |
| 8 | Frutas y verduras | 25,6 |
| 2 | Empanadas | 6,4 |
| 8 | Alimentos empacados | 25,6 |
| 1 | Cafetería | 3,2 |
| 1 | Pizzas | 3,2 |
| 2 | Deditos de queso | 6,4 |
| 1 | Arepas | 3,2 |
| 1 | Jugos | 3,2 |
| 1 | Ensaladas | 3,2 |
| 3 | Plantas y materas | 9,6 |





Calle 13 Nº 7 30 Soacha - Cundinamarca
tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

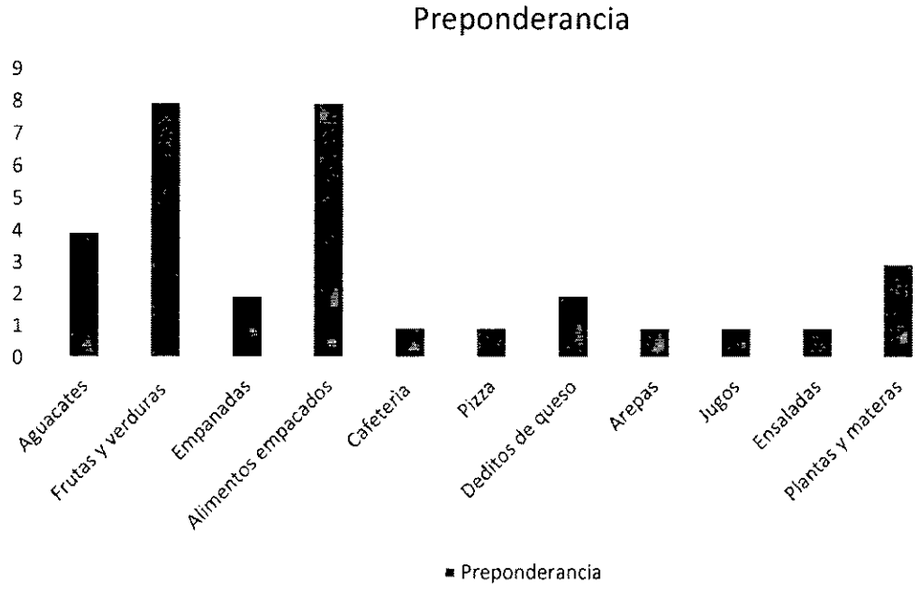


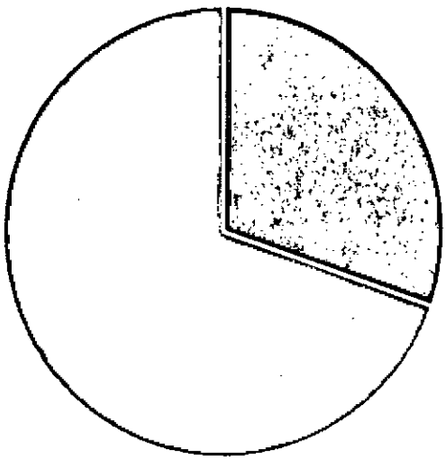

**Tabla 2**

| Número de personas socializadas | Vendedores informales de productos para plazas de mercado | Vendedores de productos no aptos para plazas de mercado |
|---|---|---|
| 86 | 26 | 60 |



http://www.alcaldiasoacha.gov.co/
Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Invasores del espacio pùblico Compartir




| Cantidad de vendedores por producto | Alimentos o productos de distribución en plazas de mercado | Porcentaje |
|---|---|---|
| 4 | Frutas y Verduras | 15,38 |
| 1 | Aguacate | 3,8 |
| 7 | Comidas preparadas | 26,92 |
| 2 | Tintos y Dulces | 7,69 |
| 9 | Alimentos | 34,61 |
| 1 | Buñuelos | 3,8 |
| 1 | Fresas con Chocolate | 3,8 |
| 1 | Materas y Plantas | 3,8 |





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

El objetivo de este análisis desde la perspectiva social es evidenciar las consideraciones a tener para realizar los procesos pertinentes en las realidades de la población actora.

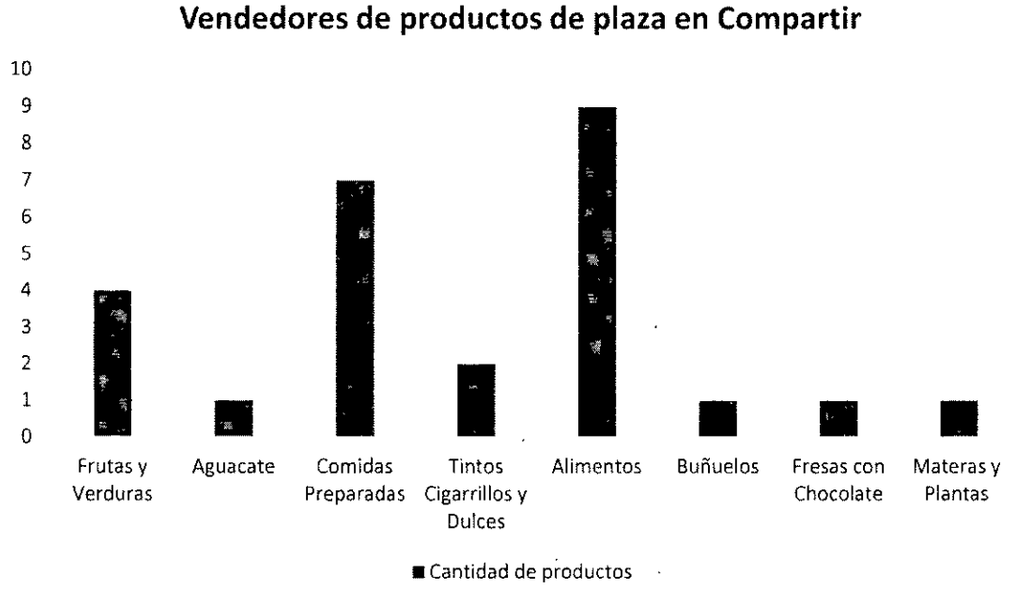



**Tabla 3**

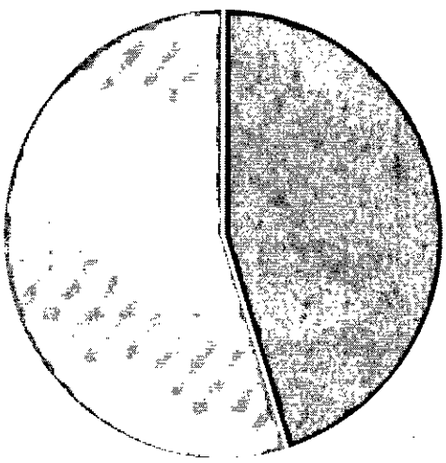
| Número de personas socializadas | Vendedores informales de productos para plazas de mercado | Vendedores de productos no aptos para plazas de mercado |
|---|---|---|
| 84 | 38 | 46 |





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Invasores del espacio publico



■ Productos aptos para plazas de mercados 45,2% ■ Productos no aptos para plaza de mercado 54,8%

| Cantidad de vendedores por producto | Alimentos o productos de distribución en plazas de mercado | Porcentaje |
|---|---|---|
| 8 | Alimentos | 21,0 |
| 3 | Jugos | 7,89 |
| 12 | Tinto Cigarrillos y Dulces | 31,5 |
| 1 | Queso y Bocadillo | 2,63 |
| 2 | Frutas y verduras | 5,26 |
| 1 | Pasteles | 2,63 |
| 1 | Mango | 2,63 |
| 4 | Varios Comestibles | 10,52 |
| 3 | Comidas Rápidas | 7,89 |
| 1 | Huevos | 2,63 |
| 1 | Chorizos | 2,63 |





Calle 13 N° 7 30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Empanadas | 2,63 |

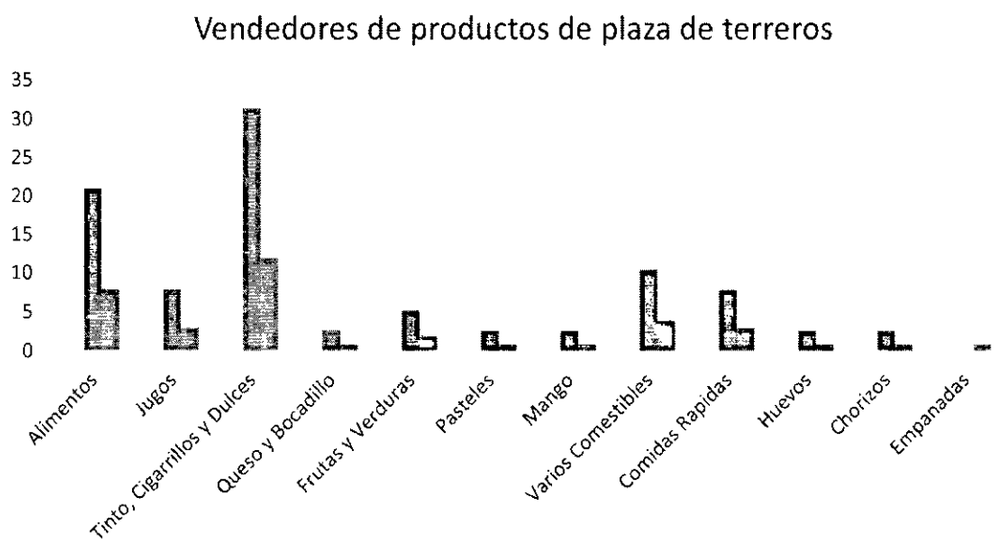



**Tabla 4**

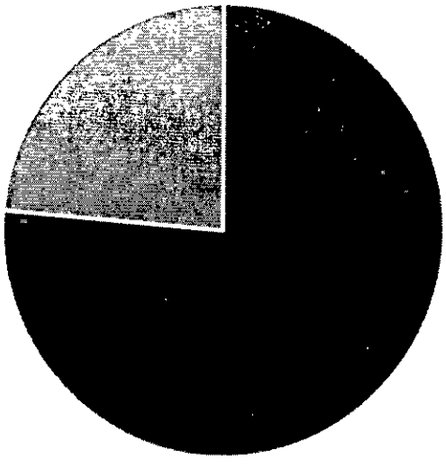
| Número de personas socializadas | Vendedores informales de productos para plazas de mercado | Vendedores de productos no aptos para plazas de mercado |
|---|---|---|
| 72 | 55 | 17 |





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Invasores del Espacio Pùblico



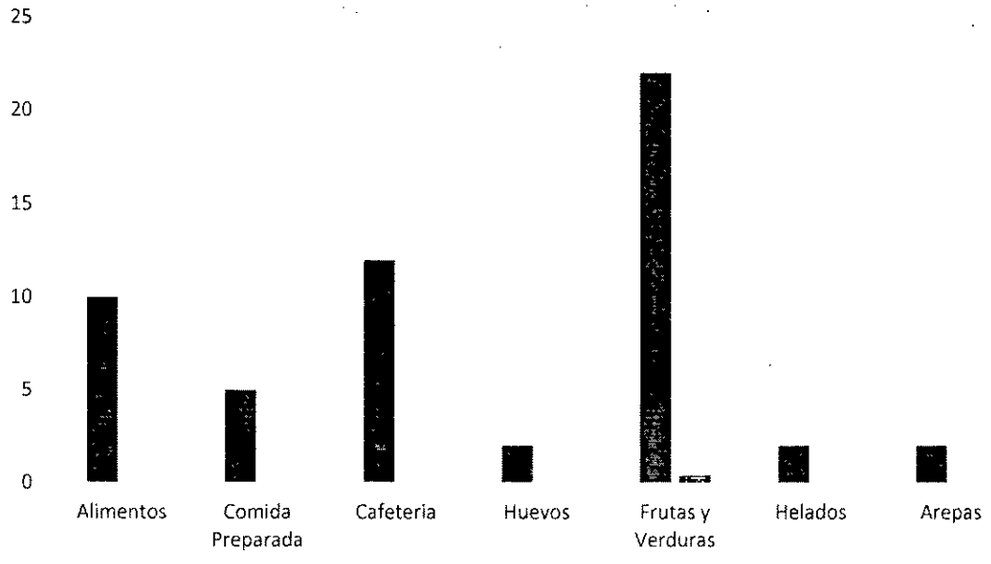
■ Productos aptos para plazas de mercados 76,38% ■ Productos no aptos para plazas de mercados 23,6%

| Cantidad de vendedores por producto | Alimentos o productos de distribución en plazas de mercado | Porcentaje |
|---|---|---|
| 10 | Alimentos | 18.18% |
| 5 | Comida Preparada | 9.09 % |
| 12 | Cafetería | 21.81% |
| 2 | Huevos | 3.6% |
| 22 | Frutas y Verduras | 40% |
| 2 | Helados | 3.6% |
| 2 | Arepas | 3.6% |





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co




**CONCLUSIONES**:

Un análisis significativo, muestra que los productos relacionados en este informe son similares en oferta y demanda en el espacio público que se ocupa informalmente, esto indica que la mayoría de los soachunos consume una cadena de productos estándares y generalizados, que pueden ser unificados en un solo sector para su respectiva distribución.

Se evidencia que los productos que más se comercializan tienden a relacionarse exclusivamente con las plazas de mercado (las frutas, las verduras y alimentos perecederos) que necesariamente requieren un manejo especial de transporte, refrigeración, empaque y distribución.

Un aporte del estudio, muestra que los lugares entre más distanciados de las dos únicas plazas de mercado del municipio, ofrecen más productos de plaza de mercado y que los vendedores ambulantes más cercanos a las plazas de mercado, venden más de otros productos y que donde no hay plazas de mercado la oferta y la demanda de productos para plaza de mercado se incrementa.





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

La muestra del análisis refiere que el sector invadido del espacio público de la comuna tres, tiene una oferta de productos para plazas de mercado en un 76,38%, con diferencia de otros productos y sectores, que los compradores y su idiosincrasia comercial en la calle de productos de plaza es de manera planeada allí por la escasa oferta de productos cercanos a sus hogares y debido a que hay portal alimentador del sistema masivo de transporte (Transmilenio) esta dinámica incentiva la ocupación intensiva de espacio público, esta señal emana un contundente esfuerzo para recuperar y preservar el cuidado del espacio público por parte de las instituciones encargadas.

Con este estudio se evidencia que la cantidad de población que está invadiendo, habilita el interés para mejorar la calidad de vida de los actores de las dinámicas y realidades del uso del espacio público (Vendedores informales, compradores y entidades de control) por parte de los mediadores con capacitaciones, orientación y presentación de ofertas institucionales, entre ellas un sitio adecuado para concentrar a los aludidos.





Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFRENTES

**En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Deber de análisis de las entidades estatales, se procede a realizar el análisis del sector correspondiente, en aras de adelantar el proceso que se menciona a continuación.**

**OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS EN ARAS DE LOGRAR LA MITIGACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MACROPROYECTO CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA, Y ASÍ OBTENER UNA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN VENDEDORA AMBULANTE

1. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la Alcaldía Municipal de Soacha ha contratado en el pasado objetos similares, utilizando para ello la herramienta tecnología que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad.

### 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS

Se realizo búsqueda en la página de Colombiacompra.gov.co, de contrataciones con la misma modalidad realizados por la Alcaldía municipal de Soacha, sin ningún resultado de antecedentes para este tipo de modalidad.

**1.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**: Se realizo búsqueda en la página de Colombiacompra.gov.co, de contrataciones con la misma modalidad a la que se pretende realizar por la Secretaria de Gobierno.

| TIPO DE CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| Convenio Asociación CD-DTAM NACION-CONV I No. 002-2020 | PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA | Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros entre El CABILDO INDIGENA DE SAN MARTÍN DE AMACAYACU y la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para realizar en el Territorio Indígena y el PNN Amacayacu, la ejecución del Plan de Trabajo 2020 establecido para la implementación del segundo año del Acuerdo Político de Compromisos suscrito entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Autoridad Indígena de San Martín de Amacayacu. | $ 15.000.000COP |
| Convenio Asociación MSPS-RE-012-2020 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | Aunar esfuerzos para desarrollar acciones técnicas orientadas a la articulación de los procesos de salud propia para pueblos indígenas a nivel territorial con los avances del Sistema Indígena Salud Propia e Intercultural SISPI, en el marco de los acuerdos con la | $ 769.250.000 COP |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | organización indígena del Cauca – CRIC. | |
| Convenio Asociación CON - SVNA - SDSM - 110 - 2020 | MUNICIPIO DE SARAVENA | "APOYO A PROGRAMAS CULTURALES Y ARTISTICOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA - DEPARTAMENT0 DE ARAUCA" | $ 145.000.000 COP |
| Convenio Asociación 85-2020 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre COLPENSIONES y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tabacalera y Agropecuaria - COOMULTAGRO, para el desarrollo de las actividades de divulgación y vinculación al programa BEPS de los asociados de la Cooperativa, para promover y permitir su ahorro en el programa, orientado a la construcción de un capital que les permita obtener un ingreso vitalicio para su retiro. | $ 0 COP |

**1.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta las relaciones posibles ESAL en el mercado, en capacidad de las actividades objeto de este convenio.

Si bien en el mercado se pueden identificar otras entidades sin animo de lucro que pudieran tener en su objeto contractual actividades acordes al objeto del convenio que se pretende suscribir, para la Alcaldía del Municipio de Soacha Cundinamarca y para la Secretaria de Gobierno, se hace evidente que la idoneidad de La CORPORACION PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL "RESPONDER", en adelante "Responder", es una persona jurídica sin ánimo de lucro que diseña, gestiona y dirige proyectos sociales que fortalezcan la comunidad y permitan mejorar su calidad de vida, identificando y creando capital social, con el fin de dar sostenibilidad en los proyectos intervenidos.

Ahondando lo anterior la CORPORACION PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL "RESPONDER, supera el 30% del aporte del municipio de Soacha, es por esta razón que se realiza una contratación directa por el Decreto 92 – 2017.

Desde al año 2013, RESPONDER ha desarrollado proyectos que demuestran su amplia experiencia en Asesoría en conformación de Agrupaciones y Asociaciones de Vivienda, elaboración de diagnósticos socioeconómicos y planes de gestión social, selección, postulación Familias vivienda municipal – Ejecución Planes de Gestión Social, socialización áreas de influencia de proyectos de infraestructura, asistencia técnica integral de proyectos de gestión social, apoyo manejo conflictos comunitarios capacitación en propiedad horizontal, capacitación para desarrollo del talento humano, Acompañamiento social transversal al área técnica y jurídica en procesos de reasentamiento y adquisición predial.

# ANEXO No. 2 MATRIZ DE RIESGOS

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Ocupacional | Demora en la suscripción del Convenio de Asociación | El plazo supere la vigencia fiscal. Modificación del convenio en cuanto al plazo | 3 | 2 | 5 | Medio | Entidad | Contar con un plazo moderado para realizar estudios previos y el proceso de adjudicación al convenio de asociacion | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Oficina Asesora Jurídica | oct-20 | oct-20 | Seguimiento a la Etapa de planeación y contratación del proceso | Cada 8 días |
| 2 | General | Interno | Contratación | Operacional | No se firme el convenio de asociación | Afecta la ejecución del convenio | 2 | 3 | 5 | Medio | Asociado | Contactar persona seleccionada para firma del convenio | 1 | 3 | 4 | Bajo | Si | Grupo integrado de contratacion de la entidad y supervisor designado entidad | Desde acta de inicio | Durante la ejecución del convenio | Verificación de suscripción y firma del convenio como la expedición del registro Presupuestal | 3 días luego de la elaboración del acta de inicio |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Social o Político | Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio | Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad. | 2 | 3 | 6 | Alto | Asociado | Prever e Implementación de protocolos de seguridad | 2 | 3 | 5 | Medio | Si | Supervisión y asociado | Desde acta de inicio | Durante la ejecución del convenio | verificar contenido de protocolo de seguridad | Cada Mes |

# ANEXO No. 2 MATRIZ DE RIESGOS

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 4 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Mala calidad en la prestación del servicio | Conlleva a la mala prestación del servicio | 4 | 4 | 6 | Extremo | Asociado | Requiere prevención de parte del ESAL y seguimiento del supervisor del contrato para que el mantenimiento se realice en los tiempos y en las condiciones establecidos Seguimiento del Supervisor al servicio entregado. | 1 | 4 | 5 | Medio | Si | Supervisión y asociado | Desde acta de inicio | Durante la ejecución del convenio | Revisiones | Durante la ejecución del convenio |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios de normas de carácter técnico o calidad que afecten el desarrollo del proceso contractual | Incumplimiento por parte de la entidad a la normatividad vigente colombiana, lo que genera hallazgos disciplinarios para la entidad | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad Contratante | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Personal que interviene en cada etapa del proceso contractual | Etapa de planeación | Etapa de ejecución | Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo | Cada Mes |

# ANEXO No. 2 MATRIZ DE RIESGOS

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 6 | Específico | Interno | Planeación a Ejecución | Ambiental | Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas | Retraso en la ejecución de las obligaciones del contrato lo que genera que el municipio no pueda satisfacer a tiempo su necesidad | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista y Contratante | Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Personal responsable de la etapa de planeación y selección y el supervisor del contrato | Etapa de Ejecución | Etapa de Ejecución | Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable | Por evento |

Soacha, 01 de octubre de 2020

Señores
**RESPONDER**
**Responsabilidad Social Empresarial**
Carrera 13 A # 88-38 – Oficina 401
Tel:0571-6914160-Colombia
www.corporacionresponder.org
camilo.sanchezf@amarilo.com
nerooth.barrios@amarilo.com
Soacha - Cundinamarca

**ASUNTO: SOLICITUD A PRESENTAR PROPUESTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

Respetados señores:

En cumplimiento del artículo 96 la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que establece: "Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.". (Subrayado fuera de texto original)

El municipio de Soacha - Cundinamarca invita a todas las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para que manifiesten su interés de aportar y participar en el futuro convenio de asociación reglamentado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.

1. El objeto del convenio será: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS EN ARAS DE LOGRAR LA MITIGACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MACROPROYECTO CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA.".

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Con el fin de dar cumplimiento a lo presupuestado por la Honorable Corte Constitucional en su sentencia C- 211 de 2.017, en lo que converge a la política administrativa de recuperación del espacio público dirigida a contrarrestar efectos nocivos causados a los comerciantes informales;

promoviendo la organización empresarial de los vendedores, que permita agrupar el comercio informal del Municipio de Soacha.

En nuestro municipio hay varias agrupaciones de conjuntos residenciales P.H; ubicada en las diferentes comunas del municipio de Soacha; su número poblacional supera los veinte mil habitantes; importantes proyectos que solucionó la demanda de vivienda, beneficiando principalmente ciudadanos provenientes de la ciudad de Bogotá D.C; su acelerado crecimiento ha triado fenómenos socioeconómicos como lo es las ventas informales, cuyos productos de mayor comercialización son artículos de primera necesidad.

Por otro lado, pensando en los comerciantes de productos agrícolas que en nuestro municipio no cuentan con espacio para ofertar sus productos, los cuales ejercen su actividad en espacio público y en forma desordenada, donde por la ausencia de un espacio adecuado lo desarrollan en las calles, se hace necesario una propuesta de organización comercial que daría el confort y retomaría parte de nuestra cultura comercial propendiendo por un trueque entre productores o simplemente expendiendo en un solo centro lo propio, y dando la posibilidad a la población Soachuna de adquirir en un sitio reconocido lo necesario para su vida diaria.

Serán beneficiarios como ofertantes de productos, los vendedores reubicados, los campesinos productores que se dedican a comercializar en la calle, y/o aquellos que comercialicen productos de primera necesidad.

Se pretende que todos estos productos debieran de acopiarse en un solo sitio donde los productores y comerciantes puedan ofertar sus productos, evitando especulación e intermediarios, además se organizaría el comercio urbano ya que se nuclearia el expendio de los productos, promoviendo esto la dinámica comercial y ordenada.

En síntesis, el objetivo principal es lograr satisfacer las necesidades de los comerciantes y consumidores que buscan resolver los problemas de mercadeo que se presentan en el municipio y se logre prestar un mejor servicio al público, acercando el productor al consumidor, asegurando en el aspecto mayoritario y minoritario el correcto y oportuno abastecimiento de productos básicos de consumo doméstico, mediante adecuados sistemas de conservación y distribución de los mismos.

En busca de una solución a la problemática planteada, el municipio cuenta con un predio denominado EQUIPAMENTO 31 Etapa 3 cuenta con un área de 6.459,06 m2, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S 40661091 con un avaluó catastral de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($252.250.000) MCTE.** El

EQUIPAMIENTO 31, fue entregado mediante acta No. 31 suscrita el 5 de octubre de 2017. al Municipio de Soacha mediante escritura pública No. 1241 del 25 de abril de 2018 de la Notaria Segunda de Soacha.

El predio denominado El EQUIPAMIENTO 31, Se encuentra licenciado ante la Curaduría Urbana No. 2, mediante Resolución No. 193 de 2019 y Licencia de Construcción No. 110 de 2019 junto con sus planos aprobados y demás estudios soportes. El predio ubicado dentro del casco urbano municipal ubicado en Ciudad Verde, lugar de fácil acceso para toda la población con vías adecuadas para el acceso de vehículos de carga para el suministro de los alimentos y materias primas, así mismo, este predio seleccionado se encuentra en concordancia con los usos del suelo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, cuenta con disponibilidad de todos los servicios públicos.

Así las cosas, con la disponibilidad de este espacio físico existe la necesidad de desarrollar un proyecto auto sostenible, que genere condiciones adecuadas para desarrollar la actividad comercial con seguridad, ordenamiento urbano, movilidad, condiciones óptimas de carácter ambiental y sanitario, eficiencia y economía, con lo cual se lograría que los usuarios acudan copiosamente y hagan del mercado un escenario apropiado para los negocios y el comercio.

Para el presente caso le corresponde al Municipio resolver esta problemática promoviendo un proyecto de interés para la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, que permitan la recuperación de parques, andenes, ciclo rutas, calles y puentes entre otros lugares que conforman el espacio público, como lo señala la Constitución Política en sus artículos 63 y 82:

> *ARTÍCULO 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.*
>
> *ARTÍCULO 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Espacio que ha sido ocupado por una gran cantidad de vendedores, que están representados en su mayoría por campesinos, población vulnerable y migrante, que no cumplen con las exigencias condiciones de las grandes superficies en términos de calidad y empaque, para que puedan vender su productos; adicionalmente, se suma a esto los altos costos de financiamiento bancarios, los excesivos trámites y cargas tributarias que favorecen la cultura de la evasión y la ilegalidad, se traducen en una situación de alta informalidad de los pequeños y medianos actores del abastecimiento de alimentos de la región, que los distancian de las oportunidades y beneficios del mercado, a los que pueden acceder otros actores más competitivos y mayor de tamaño.

Por esta razón los pequeños y medianos actores del abastecimiento acceden a mercados poco diversificados, en el cual sufren de la imposición de precios, volúmenes y el desconocimiento de los valores agregados de la producción. Todo lo anterior constituye una afectación a las condiciones de libre competencia en el mercado de alimentos, que se traducen en una inestabilidad de los precios y pérdidas de alimentos limitando el acceso del consumidor.

Por otro lado, se presenta una gran debilidad socio organizativa de los pequeños y medianos comerciantes una articulación ineficiente desde la producción hasta la comercialización, que los conduce a enfrentar el mercado de manera individual, con ofertas y/o demandas de alimentos de pequeña escala, desagregadas, lo que conlleva a una baja capacidad de negociación y al aprovechamiento de estas debilidades por los intermediarios, muchos de los cuales no agregan valor a sus productos y si encarecen injustificadamente los alimentos. Todo ello con las implicaciones de incremento en los precios de los alimentos y acceso limitado a alimentos en condiciones nutricionales y de calidad adecuada, en especial para los sectores de la población de bajos ingresos.

## 1. ALCANCE DEL OBJETO

Mediante la modalidad de convenio de asociación reglamentado por el Decreto 092 de 2017 las partes buscan el apoyo mutuo para contribuir al desarrollo de un proyecto de componente social que permita dar uso a un espacio físico (lote) con el que cuenta el Municipio de Soacha, que de acuerdo a sus características físicas y geográficas se adecua como galería de comercio, el cual permitirá la reubicación de vendedores ambulantes que cumplan con caracterización y el perfil social y económico, de conformidad con la caracterización realizada, promoviendo la cultura ciudadana encaminada a la protección de la integridad del espacio público y el fortalecimiento de las buenas practica comerciales.

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un proyecto estratégico que permita atender la problemática social de invasión del espacio público por vendedores ambulantes en Ciudad Verde del Municipio de Soacha.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Organizar y reubicar en una galería comercial a un grupo de comerciantes que ofrecen sus productos de manera informal invadiendo el especio público.
2. Asegurar que las actividades comerciales se presten en un sitio digno y adecuado que permita organizar el comercio urbano para los productores y comerciantes, donde puedan ofertar sus productos evitando especulación e intermediarios
3. Garantizar la oferta y promover la dinámica comercial ordenada.

4. Facilitar la prestación de un mejor servicio al consumidor mediante adecuados sistemas de conservación y distribución de los productos.

## 2. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

Para el desarrollo del presente convenio las PARTES se comprometen de manera general a:

**1.** Dar estricto cumplimento a las obligaciones adquiridas en virtud del convenio, así como las demás que emanan de la naturaleza de este acuerdo.

**2.** Actuar de buena fe y con el ánimo de colaboración en la ejecución del presente convenio.

3. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera durante todas las etapas del proyecto.

4. No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes suscribientes del mismo, cada uno responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asumen en razón del mismo.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto del Convenio.

6. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.

7. Presentar al Comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, mensualmente, informe de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del Convenio

## 3. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

**1.** El asociado presentara la formulación y puesta en marcha de una estrategia en pro mitigar el impacto de la ocupación informal. A esta metodología se le denominará para el efecto de este trabajo CIVEAS que se expresa como CIUDAD VERDE AMIGABLE Y SOSTENIBLE, apoyado sobre tres principios estructurales que son GOBERNANZA, INTERVENCIÓN y OPORTUNIDADES así:

**4.1 GOBERNANZA** que implica alianzas estratégicas con las entidades que tienen injerencia e interés en el entorno de Soacha, en términos que fortalezcan la imagen del Municipio. La interacción que se establezca con las autoridades y entidades Departamentales y Municipales concurrentes, permitirá abordar los temas de seguridad, micro tráfico, ocupación indebida del espacio público y otros factores que afectan a la comunidad. La metodología aplicada se basa en la concertación, la búsqueda de acuerdos de gestión asociada y de alianzas que garanticen la transparencia y legalidad de nuestra intervención.

**4.2 INTERVENCIÓN AMBIENTAL**, desde una estrategia de recuperación del espacio público, andenes y zonas verdes actualmente ocupados de manera informal, lo cual se logrará a partir de intervenciones tácticas de paisajismo en ejes cruciales, conectadas a acciones ambientales que se han venido adelantando con entidades ambientales como la CAR, el INSTITUTO VON HUMBOLT y otras que se puedan asociar como el CAEM de la Cámara de Comercio de Bogotá e instituciones universitarias que buscan aportar a la conservación del ecosistema regional.

**4.3 OPORTUNIDADES** que surgirán de la identificación de quienes actualmente ocupan el espacio público en el municipio y Ciudad Verde, de la categorización de su perfil social y económico y de la definición de acciones que permitan orientar esas actividades hacia alternativas de generación de ingresos que eviten la ocupación informal del espacio público en el proyecto. Se trata de estructurar un banco de oportunidades que dé cabida a las personas más vulnerables que ocupan informalmente el espacio público, que gestiona progresivamente alianzas con gremios, sector privado y otras instancias que canalicen diferentes niveles de emprendimiento, garantizando la salida del espacio público con acciones preventivas de invasiones futuras.

1. Adecuación del espacio físico del lote para una galería de comercio, la adecuación del espacio físico consiste en la cual consiste en un producto denominado Galería Comercial cuya ejecución estará a cargo del asociado

   NOTA 1: El Asociado mantendrá la obligación de responder frente al Municipio, por la construcción de la Galería.

   NOTA 2: No tendrá el Municipio responsabilidad alguna en la elección del tercero contratista encargado de la construcción de la Galería.
2. El Asociado presentará el cronograma de ejecución del convenio el cual será revisado y aprobado por el Municipio.
3. El asociado actuara con total independencia y autonomía técnica, administrativa, financiera y directiva asumiendo todos los costos y obligaciones laborales con aquellos a quienes llegare a contratar para el cumplimento de sus obligaciones asumidas para la ejecución del convenio y por lo tanto declaran que entre las partes no existe ni se configura relación laboral.

**A. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO**

El Municipio se compromete a:

1. Poner a disposición para la ejecución de proyecto el Predio denominado EQUIPAMIENTO 31.

| ETAPA | PREDIO | ÁREA (M²) | MATRÍCULA ACTUALIZADA 2016 | MATRÍCULA |
|---|---|---|---|---|
| 7A | EQUIPAMIENTO31 | 6,459.06 | 051-166701 | 50S 40661091 |

2. Suministrar oportunamente la información que EL ASOCIADO solicite para el correcto desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

3. Vigilar y ejercer la supervisión del presente Convenio de Asociación a través de la designación del respectivo supervisor

4. Participar como ente coordinador del CONVENIO

5. Designar a sus representantes ante el comité técnico operativo conformado en el marco del Convenio, quienes participarán en las reuniones de coordinación, seguimiento y socialización que se convoquen para el desarrollo del objeto del presente Convenio

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO A CARGO DEL MUNICIPIO

El presente Convenio de asociación, por su objeto y naturaleza carece de cuantía y no genera afectación presupuestal, Su valor está representado en los aportes que cada una de las partes distribuidas así:

**5.1 APORTE DEL MUNICIPIO:** Inmueble ubicado en el Municipio de Soacha con matrícula inmobiliaria No. 050S-40661091 por un valor de DOSCIENTOS **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($252.250.000) MCTE,** denominado EQUIPAMIENTO 31.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del convenio será de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución y puesta en marcha del convenio se realizarán en :

**Dirección:** EQUIPAMIENTO 31 ETAPA 7ª MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CIUDAD VERDE.

**Matricula Inmobiliaria**: 051-166701

**Cedula Catastral:** 000000000014015000000000

**Linderos:** Norte: 25.64+6.67 CON CARRERA 4-04

Oriente: 34.71 + 54.14 con calle 6-01 (v-5A-1)

Sur:89.36 + 41.02 CON sm 55-1 Lote 1 y 2

Occidente: 93.97 Alamedas las Haciendas.

**Área del lote**: 6.459.06m2

**DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA IDONEIDAD**

La entidad efectuó el análisis de la documentación jurídica y técnica del asociado.

1. Propuesta de servicios especificando actividades a realizar, valor de la propuesta, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el asociado.
2. Formato Hoja de Vida Función Pública
3. Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara de Comercio(ACTUALIZADA).
4. Copia de resolución en que se otorga personería jurídica y las modificaciones a que haya lugar.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
6. Estatutos de la Entidad y sus Reformas.
7. Autorización de la Junta Directiva para suscribir Convenio.
8. Balance Financiero (Documentos Soporte del Contador Y/o revisor Fiscal).
9. Certificado de Aportes Parafiscales y Seguridad Social , Expedido por el revisor Fiscal y/o representante Legal.
10. Licencia de la Actividad desarrollada vigente.
11. Declaración de Renta de los últimos tres(3) años.
12. Certificado Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
13. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría.
14. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
15. Fotocopia de la Libreta Militar
16. Certificaciones de Experiencia (Contratos- Soportados con acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento)
17. Certificación Cuenta Bancaria .
18. Certificado de Idoneidad.

Atentamente,

**DANY RENE CAICEDO VASQUEZ**
**SECRETARIO DE GOBIERNO**

**Proyectó**: Ing. Alejandro Yate Lozada – Ing. Civil SGB
**Reviso:** Carlos Andres Martínez Landinez – Abogado SGB